



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030604805

Fecha Radicado: 2026-06-30 10:16:52.0

Medellín, 30/06/2026

Señor (a)

ALCALDE / ALCADESA MUNICIPAL

CC. Supervisor (a) del convenio interadministrativo
Departamento de Antioquia

Asunto: Cuarto (4) comunicado a municipios

Referencia: Solicitud de cumplimiento de compromisos: Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo - Convenio Interadministrativo - Línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC).

Estimado(a) Alcalde(sa) y Supervisor(a):

En atención al Convenio Interadministrativo suscrito con su municipio *para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la línea de inversión v de la tasa especial de seguridad y convivencia ciudadana – TESCC*, con el fin de ejecutar el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenarios deportivos ubicados en su municipio proyectos de infraestructura. Se comunican las siguientes indicaciones y requerimientos:

1. Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo:

Le recordamos que, en las cláusulas del convenio suscrito, el Municipio asumió compromisos expresos respecto a la financiación y sostenibilidad económica del proyecto, entre los cuales se destacan:

Cláusula décima. compromisos del conveniente ejecutor:

Compromisos Técnicos:

21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030604805



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





*modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras **y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.***

(negrilla y subrayado fuera del texto)

Compromisos administrativos, legales y financieros:

*28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, **estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO.***

(...)

*35) **El conveniente ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios** para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.*

*43) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, **o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio.***

(negrilla y subrayado fuera del texto)

En el mismo sentido en la **cláusula sexta. valor**, inciso final del parágrafo 3, se dispone:

(...)

PARÁGRAFO 3°: *El CONVENIENTE EJECUTOR se obliga a invertir los recursos que le sean entregados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en el cumplimiento del objeto del presente convenio interadministrativo, de conformidad*



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030604805



SC4887-1





*con lo establecido en los anexos técnicos, el cronograma de actividades, el presupuesto oficial aprobado y las orientaciones impartidas por el supervisor designado por parte del DEPARTAMENTO. En virtud de lo anterior, se abstendrá de destinarlos, de manera directa o indirecta, al reconocimiento o pago de hechos cumplidos, o a la celebración de figuras contractuales distintas al objeto convenido y no podrán ser utilizados para financiar mayores valores, obras adicionales o trabajos no previstos, **los cuales deberán ser asumidos en su totalidad por el CONVENIANTE EJECUTOR, sin trasladar cargas presupuestales al Departamento.***

(negrilla y subrayado fuera del texto)

Con fundamento en las obligaciones citadas, se exhorta y requiere al Municipio para que, de manera previa a la solicitud o ejecución de cualquiera de las siguientes situaciones, garantice y certifique la existencia de los recursos económicos necesarios:

- a) Cuando se identifiquen y requieran mayores costos o imprevistos u otros, para la cabal ejecución y terminación del proyecto.
- b) Cuando se solicite una prórroga al plazo inicial de la obra y, en consecuencia, se requiera ampliar el plazo y valor del contrato de interventoría.
- c) Cuando el municipio pretenda adicionar recursos que alteren la formulación técnica inicial y esto genere variaciones o gastos adicionales en la interventoría.

El municipio debe contar con los recursos o disponibilidades presupuestales pertinentes, así como con la autorización del Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, para asumir los mayores costos que se generen en la ejecución de la obra y los ocasionados por la extensión de plazos de interventoría o variación del ejercicio de la misma, al modificar las condiciones iniciales convenidas.

En el entendido que, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, suscribió el Contrato Interadministrativo N° 25SS122C2695 el 07/11/2025 con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN EICE, para realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos, este contrato tiene un valor definido y apropiado basado en las actividades a ejecutar y en la duración estimada de cada uno de los proyectos de obra, y cualquier cambio en la ampliación de estos plazos, genera afectación en el valor del contrato de interventoría y por ende pone en riesgo la financiación del mismo.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030604805





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2026030604805

Fecha Radicado: 2026-06-30 10:16:52.0

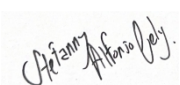
Por lo anterior, se solicita que, en el marco de los contratos derivados de obra suscritos por su administración, y a través de la supervisión designada, se ejerza la labor de seguimiento y control a la ejecución de las actividades de los proyectos de obra, dentro de los plazos definidos tanto en el convenio como en cada uno de los proyectos, según la programación de obra y cronogramas avalados por la interventoría. Dado que NO se autorizarán modificaciones contractuales que trasladen cargas financieras al Departamento.

Agradecemos su atención, gestión y estricto cumplimiento de estas disposiciones en pro del éxito del proyecto.

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Stefanny Alfonso Cely - Profesional Contratista - Dirección Acceso a la Justicia		26/06/2026
Revisó y aprobó:	William Avendaño Castrillón - Profesional Especializado - Dirección Acceso a la Justicia		30/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Documento Firmado
Digitalmente: # 2026030604805



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

